



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° .....

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL AUTOMOTOR – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Dirección del Registro Único del Automotor – Corte Suprema de Justicia, sobre el siguiente punto:

a) Con relación a la base de datos del “Registro de Automotor”

a.1. Tipo de vehículos registrados a diciembre de 2015, incluyendo: cilindrada, año de fabricación, si el móvil pertenece a la categoría de pesados, livianos o motocicletas, modelo y tipo de motor (combustión diésel o nafta)

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.